

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa marcada con el número 2, de la calle Horno Navarro, de Bujalance, con extensión de 48,75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 256, folio 30, finca 8.909, valorada en la suma de 3.210.000 pesetas.

Casa marcada con el número 18, de la calle Herradura, con extensión de 21 metros cuadrados, de Bujalance, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 206, folio 97, finca número 2.695, valorada en la suma de 7.690.000 pesetas.

Dado en Montoro a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—24.358.

### MORÓN DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María del Rosario Domínguez Romero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 70/1996, se sustancian autos de menor cuantía, en cuya pieza separada de ejecución provisional de sentencia apelada, seguidos a instancia de «Cardona Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Albarreal López, contra don Juan Muñoz Linares, la entidad «Linares y Gordillo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gómez Ulecia, y contra don Francisco Rodríguez Gordillo, sobre reclamación de 52.568.913 pesetas de principal, más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento hasta su total pago, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta el día 27 de julio de 1999, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta el día 27 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 27 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

Las referidas subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3985/0000/15/0070/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poderse notificar los señalamientos a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta y su valor

1. Urbana.—Nave con acceso directo por la calle Juan Lérida, donde le corresponde el número 4 de gobierno, del polígono «Nacoisa», término de La Rinconada, denominado «Majaloba», «Lebrinilla» y «Comandadores». Su estructura es de hierro y la cubierta a base de cerchas de fierros y uralita. Ocupa una superficie de 218 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, en su inscripción primera, finca 5.138, al folio 34, tomo 85, libro 85 de La Rinconada.

Valor de tasación: 8.736.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de tierra calma en seco, perteneciente a la Besana de Durán, parte de la hacienda del mismo nombre, término de Morón de la Frontera; con una superficie de 3 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, finca número 12.879, folio 75, del tomo 1.346 del archivo, libro 362, de la sección tercera.

Valor de tasación: 724.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 22 de marzo de 1999.—La Juez, María del Rosario Domínguez Romero.—La Secretaria.—24.450.

### MORÓN DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 7/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por doña Rosario Domínguez Utero y don Francisco Serrabona Martínez, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.819.489 pesetas de principal, 4.725.239 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 5.012.857 pesetas de intereses de demoras, más la suma de 4.067.275 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.680.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre,

a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.<sup>a</sup> de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa-habitación sita en Morón de la Frontera, próxima a la avenida de la Asunción, de la que dista 72,10 metros, y hoy señalada con el número 18 de la calle A. Hernández Pastorino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera a nombre de doña Rosario Domínguez Utero y su esposo, al folio 170 del tomo 1.501 del archivo y 314 de la Sección Tercera, finca número 10.343 (hoy 12.704), inscripción tercera, tomo 1.373-21. La citada finca ha sido tasada a efecto de subasta en la suma de 7.680.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—El Secretario.—24.093.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 332/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Muñoz Jara e «Inespo, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por